

DEL TERCERO, DIEZ MARA-
VELIS, ANODE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SETENTA Y SIETE.

Decano del dicho ayuntamiento. Venaron pusion sobre su propia
obediencia con el respecto deudo. y en guardas. con cumplimientos. a
Luis de Segura de Nungla el dho Real Titulo como su M^g. lo mandado en qual
y capitula de arthoma a abad. Die En virtud del de lanceo. que en ella
(que de segunde) sea el dho de Alcaide y castellano de la villa. forta
Lera de la ciudad. que se ay ay tenga el mocho Portal Castellano. de
parte de la ciudad. de su M^g. como se el dho Real Titulo de man
dona

(Decorative flourish) *(Signature)* *(Signature)* *(Signature)*
Coseni
Juan Perez
&

ordinario.

En la may noble. Muy La Ciudad de la villa de ...
della en treinta y tres de mayo de mil y setenta
y siete años de su Magestad. acordado. ordinario. Los Señores D. Manuel
Colomo. Alcalde mayor. Don nicolas Antonio Garro decano. Don
renie Imperial D. Juan. Gonzalez. de Rivera. Mathias Alvaraz
Aoxilover. y juntos a cordaron lo siguiente
La ciudad dho. que de muchos años a la parte. tiene en la ...
dicha fixa para el remate. en el dho de ...
para la paraga de ...
que el día de ...
que la ciudad. apodada. de ...
de ...
de ...
de ...
de ...

